



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 02 de noviembre de 2023.

VISTO: El expediente N.º 00-06624/2022 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante los obrados citados en el “Visto” de este acto, en los que el Gerente de OSDE - Filial La Rioja, Albornoz Hernán, eleva para conocimiento y consideración el Proyecto de Convenio Específico entre “Universidad Nacional de La Rioja y la empresa OSDE - Filial La Rioja”.

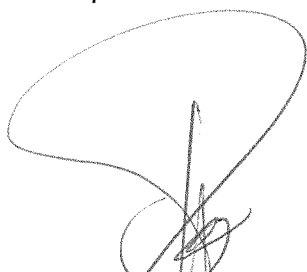
Que, obra nota de elevación de la propuesta de Convenio Específico entre “Universidad Nacional de La Rioja y la empresa OSDE - Filial La Rioja”; Adjuntando Convenio Marco entre de Cooperación entre La Universidad Nacional de La Rioja y la Fundación OSDE, suscripto con fecha 22 de agosto de 2018, por un plazo de 10 años, el que se encuentra vigente actualmente.

Que, obra propuesta de acuerdo específico para la realización de un curso de Asistentes en el “El Arte de Cuidar”, destinado a cuidadores domiciliarios de adultos mayores y enfermos.

Que, en esos términos el Acuerdo específico tiene por finalidad apoyar y generar iniciativas en los campos de la salud, la sociedad, la cultura y el arte, para ampliar y fortalecer el compromiso con la comunidad en todo el País.

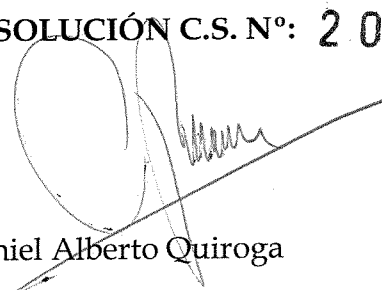
Que, tomando intervención la Secretaria de Relaciones Institucionales del Rectorado, la cual remite las presentes actuaciones para conocimiento y dictamen de competencia del Acuerdo Específico suscribir entre “Universidad Nacional de La Rioja y la empresa OSDE - Filial La Rioja”.

Que, obra en autos Dictamen N°564/2023, de la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió al respecto manifestó: “...esta Secretaria Legal y Técnica, sugiere que el Consejo Superior, en merito a sus atribuciones del Art. 74º inc. 24 del de Estatuto universitario, autorice al señor Rector, Dr. Daniel Alberto Quiroga la suscripción del convenio específico tramitado en estos actuados...”



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 209



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

LA RIOJA, 02 de noviembre de 2023.

Que, la Comisión de Extensión, de Género y de Relaciones Institucionales en su Dictamen sugiere, salvo más elevado criterio, autorizar al Sr. Rector a suscribir el mencionado Acuerdo.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."

Que, puesto el asunto a consideración, en Sesión Ordinaria N°9/23, llevada a cabo el 02 de noviembre de 2023, este Consejo Superior constituido en comisión dispuso por unanimidad autorizar la suscripción del Convenio Específico de marras.

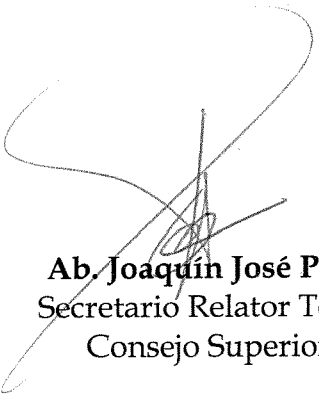
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, la suscripción del Acuerdo Específico entre "Universidad Nacional de La Rioja y la empresa OSDE - Filial La Rioja", conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución, y que como Anexo Único forma parte de la presente.

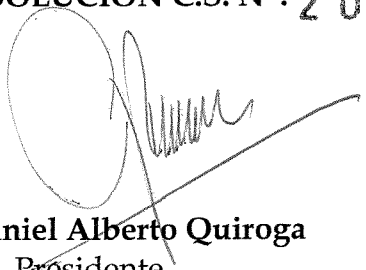
ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 209



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 02 de noviembre de 2023.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN C.S. N° 209
ACUERDO ESPECÍFICO - CURSO DE CAPACITACIÓN “EL ARTE DE CUIDAR”

Entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, en adelante “La Universidad.”, con domicilio en Av. Luis M. de la Fuente s/n, Ciudad de La Rioja, Provincia de la Rioja, representado en este acto por su Rector, Dr. Daniel Quiroga, DNI. N° 7.646.615 y la Fundación OSDE, CUIT N° 30-63767704-3, en adelante “la Fundación” con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 9° de la Capital Federal, representada en este acto por su presidente Dr. Héctor Miguel Pérez DNI N° 11.362.894 y su Secretaria, la Sra. María Victoria Palacios, DNI N° 23.251.456, convienen en celebrar el presente acuerdo específico destinado a fijar las pautas por las cuales los celebrantes habrán de mancomunar esfuerzos para estructurar y poner en funcionamiento el curso de capacitación “El arte de cuidar”, en adelante “el Curso”, destinado a personas que posean vocación de ayudar a otras y que deseen formarse para un adecuado desenvolvimiento en el arte de cuidar.

PRIMERA: Las partes dejan expresada su voluntad de propender, dentro de lo que a cada una de ellas compete, al mejoramiento y perfeccionamiento de la capacidad de los alumnos, entendiendo que es prioritario para alcanzar tal objetivo la debida preparación y la capacitación constante de los recursos humanos involucrados.

SEGUNDA: Las entidades firmantes también dejan señalado que el mejoramiento y perfeccionamiento de la capacidad referida en la cláusula anterior, no sólo tiene por finalidad el posibilitar una mejor calidad de atención para los pacientes, sino también y en igual medida a satisfacer las personales motivaciones del aspirante por alcanzar la excelencia en su arte y como individuo.

TERCERA: En consideración a los propósitos sentados anteriormente, las partes han decidido crear, estructurar y organizar “El Curso”.

CUARTA: Le incumbe a “La Universidad”, en conjunto con “La Fundación”, las siguientes obligaciones:

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 02 de noviembre de 2023.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN C.S. N° 209
ACUERDO ESPECÍFICO - CURSO DE CAPACITACIÓN "EL ARTE DE
CUIDAR"

OCTAVA: Las partes acuerdan que el contenido del Curso carece de interés lucrativo para las mismas, conviniendo asimismo que la totalidad del material que resulte producto del mismo (clases teóricas, artículos, escritos, etc.) podrá ser utilizado para su divulgación a través de folletos, revistas especializadas, internet, videos o cualquier otra forma de reproducción.

NOVENA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo para que las partes signatarias puedan concertar convenios similares con otras entidades interesadas en fines análogos.

DECIMA: Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales Civiles Ordinarios de la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja.

Del presente se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja a los ... días del mes de de 20...

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior